



Resolución Gerencial Regional

Nº 016 -2011- GOBIERNO REGIONAL CALLAO - GRPPAT

Callao, 23 MAYO 2011

VISTOS:

El Informe Nº 045-2011 -REGION CALLAO/CE de fecha 09 de Mayo de 2011, emitido por el Comité Especial; el Informe Nº 067-2011-GRC/GRI/OC-MSM de fecha 11 de Mayo de 2011, el Informe Nº 997-2011-GRC/GRI-OC de fecha 13 de Mayo de 2011, emitidos por la Oficina de Construcción; el proveído s/n de fecha 16 de Mayo de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el proveído s/n de fecha 18 de Mayo de 2011 emitido por la Gerencia General Regional; el Memorando Nº 1118-2011-GRC/GRPPAT de fecha 23 de Mayo de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Mayo de 2011, se llevó a cabo el Acto de Lectura de Evaluación de Propuesta Técnica, Apertura de Propuesta Económica y Otorgamiento de la Buena Pro de la Licitación Pública Nº 0003-2011-REGION CALLAO para la Obra "Construcción de la Institución Educativa Inicial Nº 121 – Angelitos de Pachacutec – Ventanilla – Callao", quedando el acto de otorgamiento de la buena pro condicionado a la asignación de recursos suficientes por el titular de la entidad de conformidad con el Art. 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante el Informe de vistos, el Comité Especial informa que el postor ganador: CONSORCIO METACONTROL S.A.C. – ANTARCO CONSTRUCTORA S.A.C. ofertó por encima del Valor Referencial, la suma de S/. 3'380,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), y al superar el valor referencial establecido (sin exceder el límite establecido), se requiere la aprobación de la asignación de recursos suficientes, a fin de proceder al otorgamiento de la Buena Pro, acto que quedó condicionado según aparece en el Acta del 09 de Mayo de 2011 del proceso de selección;

Que, para dichos efectos, mediante los informes de vistos, la Oficina de Construcción y la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la asignación de mayores recursos de conformidad con el Artículo 33º de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisando que se requiere la suma de S/. 276,725.20 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 20/100 NUEVOS SOLES) a fin de continuar con el trámite de otorgamiento de la Buena Pro;

Que, mediante el memorando de vistos, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expide la certificación de crédito presupuestario por el monto de S/. 276,726.00 y consigna la correspondiente cadena funcional programática;



Que, mediante proveídos s/n de fecha 23 de Mayo de 2011, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la expedición de la Resolución Gerencial correspondiente de conformidad con lo establecido por el numeral 2º del Artículo 6º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200;

Que, la propuesta no ha excedido el límite establecido en el artículo 33º de la Ley Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo 1017, por lo que se requiere la emisión del resolutivo que apruebe la asignación solicitada;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por el numeral 2 del Artículo 6º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 15 de julio de 2008;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la asignación suficiente de recursos adicionales, equivalente a S/. 276,725.20 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 20/100 NUEVOS SOLES), a efectos de cubrir el monto diferencial de la propuesta presentada por el postor CONSORCIO METACONTROL S.A.C – ANTARCO CONSTRUCTORA S.A.C., respecto del valor referencial establecido para el proceso de Licitación Pública Nº 0003-2011-REGION CALLAO, para la Obra "Construcción de la Institución Educativa Inicial Nº 121- Angelitos de Pachacutec – Ventanilla – Callao ", y a fin de concluir el referido proceso de selección cuyo acto de otorgamiento de Buena Pro quedó condicionado a la expedición del presente acto administrativo.

Artículo 2.- Notifíquese al Comité Especial del Proceso de Selección Licitación Pública Nº 0003-2011-REGION CALLAO, el presente acto resolutivo, habiéndose cumplido con lo establecido en el artículo 33º de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 76º de su Reglamento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Eco. EBER ADALBERTO RAMIREZ SANCHEZ
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Asendicionamiento Territorial